

Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 03 ABR 2020

DECRETO ALCALDICIO PERSONAL N° 161

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los Planes de Estudios del Establecimiento Educacional Escuela Básica Valle Lonquen, para el año 2020

DECRETO:

1. Nómbrese en calidad de contrata, a los siguientes Docentes de la Escuela Básica Valle Lonquen.

RUT	NOMBRE	H. PE	H. SEP	H. PIE	OBSERVACIONES	TOT.
0125294-0	GALLEGUILLO SEPULVEDA RODRIGO ANTONIO				44 H CONTRATA DIRECTIVAS	44
0018795-3	SANHUEZA ALEGRÍA ROSA ANA				41 H. TITULARES 3 H. CONTRATA	44
13376741-K	SAAVEDRA RAMÍREZ ÁNGELA TANIA				35 H. CONTRATA ADMIN. FUERA DEL ESTABLECIM.	35
0003419-0	HENRÍQUEZ SANHUEZA PATRICIA ANDREA	38	3	3	44 H. CONTRATA	44
0004154-1	CANCINO HERNÁNDEZ NIKY DAYANA	41		3	44 H. CONTRATA	44
00040098-0	PLACENCIA CONCHA MARITZA ALEJANDRA	30		3	33 H. CONTRATA	33
00048781-0	MARDONES GARCIA ANDREA ALEJANDRA	33		3	36 H. CONTRATA	36
00056904-3	CABRERA MEDINA NICOLE ANDREA	30		3	33 H. CONTRATA	
00052860-0	MONTECINOS PEDREROS MAURICIO ANTONIO	17	15		32 H. CONTRATA	
00056015-0	PARRA PARRA CARMEN GLORIA	32			06 H. CONTRATA 32 H. TITULARES	
0005777-8	SAN MARTÍN REYES MARIA CONSTANZA	39			06 H. CONTRATA 33 H. CONTRATA	39





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

[REDACTED]	CID ALEGRÍA INGRID VALERIA		40	40 H. CONTRATA	40
[REDACTED]	RODRÍGUEZ NOVA MARIA JOSÉ		40	40 H. CONTRATA	40
[REDACTED]	GARRIDO PARRA SOFIA LORETO		35	35 H. CONTRATA	35

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2020 del DAEM.

3. Déjese establecido que las horas a contrata son hasta el 28 de febrero de 2021.

4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

5. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHEVESE



Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO